

VERSION: CSA-2015.02.03 FEBRERO

DATOS GENERALES		RESUMEN DE COSTOS	
Cliente:	CONSUELO ANGELES GOBERA TERRAZAS	Moneda:	NACIONAL
Dirección:	CARACOLES 50	Forma de Pago:	ANUAL
Colonia:	XOCONUSCO	Prima Neta:	\$36,810.76
Delegación/Mpio.:	DONATO GUERRA	Financiamiento:	\$0.00
Estado:	MEXICO	Derecho de Póliza:	\$200.00
Código Postal:	51056	I.V.A.:	\$5,921.72
Modalidad:	ARRENDADOR	Prima Total:	\$42,932.48
Tipo Constructivo:	MUROS MACIZOS Y TECHOS DE CONCRETO	Primer Recibo:	\$42,932.48
No. Niveles:	2	Recibos Subsecuentes:	\$0.00
Distancia a Lago ó Laguna:	EL BIEN SE ENCUENTRA A MÁS DE 250 MTS. DE LA RIVIERA DE LAGO O LAGUNA Y/O MAR(EN LINEA RECTA)		

SEC.	COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEG.	PRIMA	RIESGOS CUBIERTOS
I	Daños Materiales al Inmueble.	\$18,000,000.00	\$20,546.60	Cobertura Amplia(*)
	Terremoto	AMPARADA		Terremoto y/o Erupción Volcánica
	Riesgos Hidrometeorológicos	AMPARADA		Fenómenos Hidro-meteorológicos
II	Daños Materiales a Contenidos	EXCLUIDA		
	Menaje en General	EXCLUIDA		Cobertura Amplia(*)
	Equipo Electrodoméstico	EXCLUIDA		Cobertura Amplia(*)
	Terremoto	EXCLUIDA		Terremoto y/o Erupción Volcánica.
	Riesgos Hidro-meteorológicos	EXCLUIDA		Fenómenos Hidro-meteorológicos.
III	Pérdidas Consecuenciales			
	Remoción de Escombros	\$3,600,000.00	\$2,496.82	Desmontaje, Demolición, Limpieza y Acarreos.
	Gastos Extraordinarios	EXCLUIDA		Gastos de Mudanza, Gastos por Renta de Casa, Depto. u Hotel.
	Pérdida de Rentas	\$2,880,000.00	\$2,001.74	Periodo de Indemnización: Hasta 4 meses.
IV	Rotura de Cristales			Rotura accidental súbita e imprevista.
	Cristales Exteriores	\$300,000.00	\$3,571.20	
	Cristales Interiores	EXCLUIDA		
	Cristales Especiales	\$300,000.00	\$3,571.20	
V	Robo de Menaje y Objetos de Valor			Robo con violencia y/o asalto o intento del mismo, así como los daños materiales ocasionados a los bienes asegurados.
	Robo de Menaje	EXCLUIDA		
	Objetos de Valor(S.E.A.)	EXCLUIDA		
VI	Asistencia en el Hogar	AMPARADA	\$56.00	Traslado terrestre por Accidente o Enfermedad en el Territorio Nal. Esta cobertura se encuentra limitada a 2 (dos) eventos por año. Instalación hidráulica, instalación sanitaria, instalación eléctrica, instalación especializada, Cerrajería, Vidriería. Hasta un máximo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por servicio y 2 (dos) eventos por año.
	Ambulancia(Emergencia Médica)			
	Asistencia de Emergencia en el Hogar			
VII	Responsabilidad Civil			
	Resp.Civil Familiar	EXCLUIDA		R.C.Familiar: Daños a terceros en sus bienes o personas derivado de las actividades familiares del asegurado.
	Resp.Civil Inquilino(Sub límite)	EXCLUIDA	EXCLUIDA	R.C.Inquilino: Daños al inmueble arrendado por incendio y/o rayo
	Resp.Civil Arrendador	\$6,000,000.00	\$2,964.00	R.C.Arrendador: Daños a terceros en sus bienes o personas derivado de la actividad del asegurado como arrendador
VIII	Accidentes Personales (S.E.A.)		\$1,603.20	
	Muerte Accidental	\$600,000.00		Indemnización por la muerte accidental de las personas aseguradas
	Pérdidas Orgánicas	\$600,000.00		Indemnización por pérdida de miembros, por accidente.
	Gastos Funerarios	\$120,000.00		Gastos Funerarios de las personas aseguradas.

Medidas de Seguridad para la cobertura de Robo de Menaje: NINGUNA MEDIDA DE SEGURIDAD

Notas :

- Esta Cotización tiene una vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha abajo mencionada.
- La prima mostrada en esta cotización, corresponde exclusivamente a una duración anual(365 días).
- En caso de aceptación por parte del cliente, el inicio de vigencia será a partir de la fecha de recepción de la solicitud en la oficina.
- (*) Cobertura Amplia ampara el Inmueble y/o los Contenidos contra cualquier riesgo súbito, accidental e imprevisto mientras no se encuentre expresamente excluído en las Condiciones Generales de la póliza.
- Inflación o Endoso de incremento automático de Suma Asegurada.
- Este endoso considera el incremento automático de suma asegurada para pólizas expedidas en moneda nacional de acuerdo al porcentaje que publique el Banco de México, S.N.C. para todas las secciones, excepto: Cristales, Robo de Menaje, Objetos de Valor Responsabilidad Civil y Accidentes Personales.
- Cualquier consulta con respecto a esta cotización comuníquese con su asesor profesional de seguros.

VERSION: CSA-2015.02.03 FEBRERO

DATOS GENERALES	RESUMEN DE COSTOS
Cliente: CONSUELO ANGELES GOBERA TERRAZAS Dirección: CARACOLES 50 Colonia: XOCONUSCO Delegación/Mpio.: DONATO GUERRA Estado: MEXICO Código Postal: 51056 Modalidad: ARRENDADOR Tipo Constructivo: MUROS MACIZOS Y TECHOS DE CONCRETO No. Niveles: 2 Distancia a Lago ó Laguna: EL BIEN SE ENCUENTRA A MÁS DE 250 MTS. DE LA RIVIERA DE LAGO O LAGUNA Y/O MAR(EN LINEA RECTA)	Moneda: NACIONAL Forma de Pago: ANUAL Prima Neta: \$36,810.76 Financiamiento: \$0.00 Derecho de Póliza: \$200.00 I.V.A.: \$5,921.72 Prima Total: \$42,932.48 Primer Recibo: \$42,932.48 Recibos Subsecuentes: \$0.00

SEC.	RIESGOS	DEDUCIBLES
I y/o II.	Incendio, Rayo y/o Explosión. Riesgos Amparados mediante convenio expreso: Riesgos Hidro-meteorológicos. Terremoto y/o Erupción Volcánica. Demás Riesgos Amparados.	Sin Deducible. Deducible 1% sobre Suma Asegurada y Coaseguro del 10% Deducible 2% sobre Suma Asegurada y Coaseguro del 20% Deducible del 1% de la Suma Asegurada con máximo de 750 D.S.M.G.V.D.F.
II.	Equipo Electrónico y/o Electrodoméstico	10% participación en la pérdida con mínimo de 15 D.S.M.G.V.D.F.
III.	Remoción de Escombros. Gastos Extraordinarios y Pérdida de Rentas	Sin Deducible.
IV	Cristales y Cristales Especiales.	10% de participación en la pérdida por evento.
V.	Robo de Menaje y Dinero y/o Valores. Objetos de Valor.	10% de Participación en la pérdida con mínimo de 20 D.S.M.G.V.D.F. 20% de Participación en la pérdida.
VI.	Asistencia en el Hogar. Ambulancia(Emergencia Médica). Asistencia de Emergencia en el Hogar.	Sin Deducible. \$ 100.00 M.N. por evento.
VII.	Responsabilidad Civil. Responsabilidad Civil Familiar. Responsabilidad Civil Inquilino Responsabilidad Civil Arrendador.	Sin Deducible, excepto para daños o pérdidas ocasionadas a bienes propiedad de familiares que no viven habitualmente con el asegurado, en estos casos se aplicará el 25% del monto de la pérdida. Sin Deducible. 10% de participación en la pérdida con mínimo de 15 D.S.M.G.V.D.F.

Nota:

1. Para las secciones I. y II. los deducibles se aplicarán a cada edificio o estructura dañada por separado y/o sus contenidos.

independientemente de que los bienes se aseguren en uno o varios incisos o en una o varios pólizas.

2. D.S.M.G.V.D.F. = Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal

COBERTURA DE RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS.

Esta propuesta contempla términos, condiciones y costos sobre los cuales podemos amparar dicho riesgo, reservándose la compañía el derecho de aceptación y/o emisión sin previo aviso, misma que cesara sus efectos en los siguientes casos:

- a) Transcurridos 15 días naturales a partir de la fecha de expedición de esta.
- b) Cuando en la propuesta se otorgue la cobertura de riesgos hidrometeorológicos y se tenga conocimiento de la formación de un huracán y/o meteoro en la entidad y/o región en donde se encuentre el bien que se pretenda asegurar.

Asesor:
Clave:
Teléfono:
Correo:

